

Documento de Opinión (Posición Institucional)

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario “P004 Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda”

I. Fundamento Legal

En cumplimiento de lo dispuesto *en el artículo 110 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, en el numeral vigésimo quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), 14 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE16), y 8, 14 y 20 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, se presenta el documento de opinión (posición institucional) sobre los resultados y principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones contenidas en el Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados *realizada en el ejercicio 2016 y concluida en 2017* al Programa presupuestario (Pp) P004 “Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda”, a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), perteneciente al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

II. Comentarios Generales

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. La evaluación contiene seis temas:

- **Diseño:** Analizar la lógica y la congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- **Planeación estratégica:** Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- **Operación:** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

- **Cobertura y focalización:** Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- **Percepción de beneficiarios:** Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.
- **Resultados:** Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En este sentido y en el contexto de una orientación de los programas sociales a la rendición de cuentas y el logro de resultados, la CONAVI reconoce el esfuerzo de la Instancia Evaluadora, el Instituto de Investigaciones Sociales, por valorar los elementos descritos en los Términos de Referencia; cuidando en todo momento el carácter externo de la evaluación, establecida en el numeral 24 del PAE16, en el que se señala que todos los programas relacionados en el Anexo 1b de éste, deberán llevar a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Comentarios Específicos

La Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva de la CONAVI y la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, analizaron conjuntamente los hallazgos de la Evaluación de Consistencia y Resultados, encontrando relevantes, factibles, claras y debidamente justificadas las siguientes:

| Recomendación | Se acepta Sí/No | Comentario UR en relación a la adopción o no del resultado o recomendación |
|--|--------------------|--|
| 1. Re-definir el problema, su área de enfoque y magnitud del problema; en su caso, ajustar el árbol de problemas y de objetivos y sus repercusiones en el Propósito, componentes y actividades de la MIR. Definir el área de enfoque potencial, objetivo y bonificaría o destinataria, considerando su impacto presupuestal, fuentes de financiamiento, unidad de medida, diseño de su | Sí | Estas recomendaciones serán atendidas mediante la elaboración del diagnóstico del Programa P004 "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda", con base en el documento "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos". |

| | | |
|--|-----------|--|
| <p>metodología y definir los plazos de revisión y actualización, en apego a la normatividad en la materia. Para ello el Grupo Investigador elaboró algunas propuestas a considerar por los responsables de operar el programa.</p> | | |
| <p>2. Una vez definidas las áreas de enfoque potencial y objetivo, proceder a establecer el área de enfoque (población objetivo) atendida, entendida como los destinatarios del Pp y posteriormente, diseñar informes de las acciones de los componentes en el tiempo que permita establecer el beneficio de los destinatarios del Pp en el área de enfoque.</p> | <p>Sí</p> | |
| <p>3. Definir el área de enfoque objetivo en congruencia con la conceptualización que se haga del área de enfoque potencial y en función a ello diseñar esquemas de cobertura del programa anualizados y orientados al mediano y largo plazo.</p> | <p>Sí</p> | |
| <p>4. Una vez definida el área de enfoque potencial y su congruencia con la objetivo; realizar una investigación a nivel Nacional e Internacional para identificar mecanismos que se apliquen en programas similares al área de enfoque objetivo del programa.</p> | <p>Sí</p> | |
| <p>5. Definir la línea base de todos los indicadores además del punto objetivo a alcanzar; indispensable para dimensionar la solución del problema.</p> | <p>Sí</p> | <p>Estas recomendaciones serán atendidas mediante la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base a la Metodología de Marco Lógico.</p> |
| <p>6. Se propone un indicador alternativo para el fin; fortalecer el indicador del</p> | <p>Sí</p> | <p>Dicha mejora en la MIR se implementará a partir del diagnóstico elaborado por la CONAVI y considerando las recomendaciones del evaluador, y el área de</p> |

| | | |
|--|----|---|
| propósito y sustituir un componente. | | responsable de dar seguimiento a la MIR, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| 7. Definir la meta del fin para tener un punto de referencia objetivo de los resultados a alcanzar del programa. | Sí | |
| 8. Diseñar los procedimientos en función a las definiciones que se adopten para el área de enfoque potencial y objetivo, que son parte de las recomendaciones de mejora del presente estudio. | No | <p>La recomendación no es precisa, no especifica si se refiere a Manuales de Procedimientos o algunos otros.</p> <p>No obstante, a partir de los hallazgos del diagnóstico del Programa P004 "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda", se determinará la necesidad de rediseñar procedimientos.</p> |
| 9. Una vez que se defina el área de enfoque objetivo, elaborar los procedimientos respectivos, considerando que sean estandarizados, sistematizados y difundidos, en su momento. | No | <p>La recomendación no es precisa, no especifica si se refiere a Manuales de Procedimientos o algunos otros.</p> <p>No obstante, a partir de los hallazgos del diagnóstico del Programa P004 "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda", se determinará la necesidad de rediseñar procedimientos.</p> |
| 10. Los procedimientos para apoyar proyectos destinados al área de enfoque no están sistematizados y no cuenta con un procedimiento para verificar el procedimiento del mismo. Proceder a la sistematización del primero y al diseño del segundo. | No | <p>La recomendación no es precisa, no especifica si se refiere a Manuales de Procedimientos o algunos otros.</p> <p>No obstante, a partir de los hallazgos del diagnóstico del Programa P004 "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda", se determinará la necesidad de rediseñar procedimientos.</p> |
| 11. Los procedimientos de ejecución de acciones del Pp no están sistematizados ni están apegados a la MIR en cuanto a sus componentes y actividades. Rediseñar todos los procedimientos en función a los cambios que se darán en la definición del área de enfoque tanto potencial como objetivo y atendida y su repercusión en el cambio del propósito. | No | <p>La recomendación no es precisa, no especifica si se refiere a Manuales de Procedimientos o algunos otros.</p> <p>No obstante, a partir de los hallazgos del diagnóstico del Programa P004 "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda", se determinará la necesidad de rediseñar procedimientos.</p> |

| | | |
|---|-----------|---|
| <p>12. Una vez definida el área de enfoque atendida, diseñar un instrumento para medir la satisfacción o grado de avance en el abatimiento de la problemática del programa.</p> | <p>No</p> | <p>La problemática que atiende el programa se refiere a promover las condiciones necesarias para la ejecución de la Política Nacional de Vivienda; mejorar la coordinación entre las instituciones vinculadas en la ejecución de la Política Nacional Vivienda.</p> <p>Por lo que un instrumento útil es la medición del grado de avance en su desempeño, resolviendo problemas de coordinación entre las diferentes instituciones en la materia.</p> <p>El programa cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados, instrumento, que no solo permite la medición del grado de avance, también resulta útil y oportuno para la planeación de las actividades, productos y propósito del programa; mismo que está en proceso de mejora.</p> |
| <p>13. Atender las recomendaciones de mejora de la presente evaluación y someterse a otras revisiones sobre todo en materia de procesos.</p> | <p>No</p> | <p>La unidad responsable del programa atenderá las recomendaciones factibles derivadas de la evaluación. Sin embargo, el evaluador no es claro cuando considera que <i>el programa se debe someter a otras revisiones sobre todo en materia de procesos</i> el evaluador no justifica porque es necesaria la evaluación de procesos, ni aclara cuáles son las otras revisiones a las que se refiere; las recomendaciones derivadas de su evaluación, en su mayoría están enfocadas al diseño del programa, por eso la pertinencia del diagnóstico.</p> |
| <p>14. Instrumentar un mecanismo de medición de la repercusión de la política de vivienda que permita dimensionar su efecto en la utilización de soluciones habitacionales y todo lo que ello conlleva.</p> | <p>No</p> | <p>La recomendación no es factible dado los límites del propio programa. La Política Nacional de Vivienda, es implementada desde la CONAVI, por dos programas presupuestarios: S177 "Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales" y el P004 "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda"; dichos programas se complementan y generan sinergia. El P004, está enfocado a facilitar la conducción de la Política Nacional de Vivienda, no de su ejecución.</p> |

Por último, se reitera el compromiso de atender las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas y contribuir al proceso de mejora continua del Programa.

IV. Fuentes de información

| Año | Evaluación | Fuente de información utilizada |
|------|---|---|
| 2016 | Evaluación de Consistencia y Resultados | https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/231003/ECyR_P004_CO_NAVI.pdf |

V. Referencia a las Unidades y Responsables

| Dependencia | Unidad Responsable | Servidores Públicos |
|--|--|---|
| Comisión Nacional de Vivienda | Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva | Alejandro Morales Ramírez Coordinador General de Análisis de Vivienda y Prospectiva Nayely Márquez Juárez Subdirectora de Evaluación |
| Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional. | Zully Cecilia Vera Reyes Subdirectora de Desarrollo de Proyectos |